

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 22 DE JUNIO DEL 2023.

NUM. 36,261

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. SAG-067-2023

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de marzo del 2023.

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO: Que es prioridad del Gobierno de la República, fomentar la eficiencia de la producción en el campo y propiciar la justa distribución de la riqueza, así como promover el desarrollo económico, social y la competitividad sostenible de todos los sectores productivos del país.

CONSIDERANDO: Que en fecha 24 de marzo de 2022, se suscribió el Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Granos Básicos entre la Industria de Harinas de Maíz Blanco y Alimentos para Consumo Humano (DEMAHSA, IMSA, MATURAVE, ALBECASA), la Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH), Asociación Nacional de Productores de Granos Básicos (PROGRANO), el Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH), Unión de Organizaciones de Productores Agropecuarios Oriente Limitada (UNOPROL), Asociación de Productores Agrícolas Negriteños (APRANE), Asociación

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Acuerdos Nos. SAG-067-2023,
SAG-077-2023

A. 1 - 6

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Acuerdo Ejecutivo No. 117-2023

A. 7

PODER EJECUTIVO

Acuerdo Ejecutivo No. 118-2023

A. 7

AVANCE

A. 8

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 20

Desprendible para su comodidad

de Productores de Maíz de Honduras (APROMAIZH) y por el Gobierno de la República las Secretarías de Agricultura y Ganadería (SAG) y Desarrollo Económico (SDE), elevado Acuerdo Ejecutivo No. SAG-125-2022, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 18 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo No. SAG-125-2022, establece en el Numeral 2, Literal b), lo siguiente: "En el caso de que las empresas de Industria de Harinas de Maíz y Alimentos para Consumo Humano al primer Corte de las compras establecido en Literal e), del Numeral 13 del presente Convenio, se constata que no recibió el grano

contratado por las siguientes causales: mala calidad de grano, por no lograr los rendimientos proyectados, inestabilidad de precio en el mercado nacional, altos costos de insumos y fertilizantes, dichos contratos servirán de sustento para realizar el Análisis de Incumplimiento de Contratos, para la apertura de un contingente de importación al cero (0%) por ciento de arancel...”. Asimismo, en el Literal d) del precitado Numeral, expresa: “... El Ente Contralor debe presentar el Informe de Incumplimiento de Contratos a la Comisión de Supervisión para su revisión y recomendaciones. Dicho informe servirá de sustento técnico para que la SAG y SDE aprueben y autoricen el contingente de importación de maíz blanco por incumplimiento de contratos. La asignación del contingente debe ser conforme a la cantidad incumplida en relación al compromiso de compra de cada empresa, más la relación de importación vigente del requisito desempeño que dejo de percibir la empresa...”.

CONSIDERANDO: Que en las fechas 07 de febrero de 2023 y 10 de marzo de 2023, se reunió la Comisión de Supervisión del Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Granos Básicos, para revisar y dar las recomendaciones pertinentes al Informe de Incumplimiento de Contratos presentado por la Empresa AGROBOLSA (Ente Contralor); dicho Informe se da por recibido por las Secretarías de Agricultura y Ganadería (SAG) y Desarrollo Económico (SDE).

CONSIDERANDO: Que en fecha 23 de marzo de 2023, la SAG y SDE, dan por aprobado el Informe de Incumplimiento

de Contratos presentado por la Empresa AGROBOLSA (Ente Contralor), por consiguiente y con base al informe antes referido autorizan la apertura del Contingente de Importación por Incumplimiento de Contratos, por la cantidad de 61,767.02 Tm, de maíz blanco, con un DAI del cero por ciento (0%) de arancel; conforme a las condiciones establecidas en Ley.

POR TANTO:

En aplicación del artículo 255 de la Constitución de la República; artículos 36 Numeral 8), 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Acuerdo Ejecutivo SAG-125-2022.

ACUERDA:

PRIMERO: En el marco del Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Granos

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ARIEL ISAAC RODRIGUEZ PAGOAGA
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Básicos (Acuerdo No. SAG-125-2022) y con base al Informe de Incumplimiento de Contratos presentado por el Ente Contralor (AGROBOLSA), aprobado por el Gobierno a través de la SAG y SDE; se solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico, establecer un Contingente de Importación de Maíz Blanco por Incumplimiento de Contratos por la Cantidad

de Sesenta y Un Mil Setecientos Sesenta y Siete Punto Cero Dos Toneladas Métricas (61,767.02 TM), clasificado en la partida arancelaria SAC.1005.90.30.00, con un DAI del cero por ciento (0%), con una vigencia comprendida del 27 de marzo al 31 de diciembre de 2023. A continuación, se detalla las empresas beneficiarias y la cantidad que les corresponde:

IMPORTACION DE MAIZ BLANCO/INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS COSECHA 2022-2023						
No.	RTN	Empresas	Incumplimiento de Contratos QQ	Relacion de Importacion (1x2)QQ	Incumplimiento + Relacion de Compra QQ	TOTAL IMPORTACION TM
1	08019995108424	DEMAHSA	337,941.63	675,883.26	1,013,824.89	45,986.34
2	05019995107041	IMSA	64,838.08	129,676.16	194,514.24	8,823.02
3	08019007068256	MATURAVE	51,130.02	102,260.04	153,390.06	6,957.66
TOTAL			453,909.73	907,819.46	1,361,729.19	61,767.02

SEGUNDO: En el caso de la empresa Alimentos y Bebidas de Centroamérica, S.A. de C.V. (ALBECASA), según Informe de Incumplimiento de Contratos, no presento ningún contrato incumplido, por consiguiente, no se incluye en la asignación de este Contingente.

TERCERO: Las empresas nominadas en el Ordinal Primero, podrán realizar la importación del volumen asignado de maíz blanco de manera total o parcial de cualquier procedencia, para lo cual deberán presentar la solicitud de los Certificados de Importación correspondientes ante la Secretaría de General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

LAURA ELENA SUAZO TORRES

Secretaria de Estado en los Despachos de
Agricultura y Ganadería

HENRY ALEXIS MENDOZA ZELAYA

Secretario General